	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 13
	POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	CÓDIGO: PO-GI-01

POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD

TF Auditores y Asesores SAS BIC presta servicios de auditoría, interventoría y consultoría, para empresas del sector petrolero y la industria en general. En el marco de una lógica de eficiencia económica, ofrecemos conocimiento y experiencia en el suministro de los recursos, entregamos un servicio profesional integral a satisfacción de nuestros clientes, trabajamos bajo el firme compromiso de mejorar continuamente en la gestión y desempeño de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad.

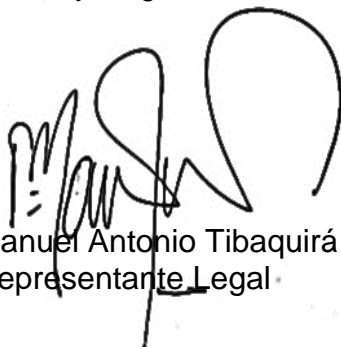
La política de TF Auditores y Asesores SAS BIC proporciona el marco de referencia para la formulación de los objetivos del Sistema de Gestión Integral. La empresa se asegura de que ésta política sea entendida, implementada, difundida y mantenida, asegurando un respaldo económico suficiente.

TF Auditores y Asesores SAS BIC ejecuta, evalúa y desarrolla constantemente su Sistema de Gestión Integral, manteniendo y mejorando los más altos estándares en seguridad, salud en el trabajo, ambiente y calidad. Esta labor se realiza sin daño a la infraestructura, reduciendo el impacto socio-ambiental y dando cumplimiento a los requisitos legales, y de otra índole, vigentes. Así mismo la responsabilidad social se integra a través de la adecuada interacción con clientes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés.

TF Auditores y Asesores SAS BIC se compromete con la prevención y minimización de la contaminación del ambiente con el fin de ayudar a mitigar el cambio climático; así como con la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de los correspondientes controles en busca de la eliminación de peligros y reducción de riesgos. Garantizamos, a través de la implementación de los programas de gestión de riesgos prioritarios, un adecuado estado de higiene y seguridad en la empresa; maximizando el rendimiento, previniendo enfermedades ocupacionales, lesiones laborales, protegiendo la seguridad y salud de todos los trabajadores, clientes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés en favor de la calidad de vida laboral y estilos de vida saludables.

TF Auditores y Asesores SAS BIC se compromete con la participación y consulta de sus trabajadores, o sus respectivos representantes.

Las instalaciones de TF Auditores y Asesores SAS BIC cuentan con una infraestructura adecuada, dispuesta en ambientes de trabajos saludables, íntegros, libres de tabaco, alcohol y drogas.


 Manuel Antonio Tibaquirá
 Representante Legal

09 de enero de 2025




	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 13
	POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	CÓDIGO: PO-GI-01

TABLA DE CONTROL		
VERSIÓN	FECHA	ACTUALIZACIÓN
11	11/09/2019	Se asigna código a la política y se incluye el compromiso por la participación y consulta de los trabajadores
12	05/01/2023	Se incluye la eliminación de peligros y reducción de riesgos
13	09/01/2025	Se incluye aspecto relacionado al compromiso con el cambio climático

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 2
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: PO-GI-07

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES

1. TF Auditores y asesores SAS BIC identificada con Nit. 800235267-0, se encuentra ubicada en la Cr 62 #103-44 Suite 201 de la ciudad de Bogotá Colombia, con correo electrónico administracion@tfauditores.com y teléfono 6017648855 , asegura la implementación de la presente política, velando porque los encargados de su aplicación den cabal cumplimiento, a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su decreto reglamentario 1377 de 2013.
2. La obtención y el tratamiento de la información se realizará como se establece a continuación:
 - 2.1. TF Auditores y asesores SAS BIC podrá hacer uso de la información con la siguiente finalidad:
 - a) Mantener la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluido el pago de obligaciones contractuales
 - b) Proveer los servicios requeridos por sus clientes
 - c) Informar sobre nuevos servicios y/o sobre cambios en los mismos
 - d) Evaluar la calidad del servicio
 - e) Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación
 - f) Soportar procesos de auditoria interna o externa
 - 2.2. El tratamiento de los datos se realizará de la siguiente manera:
 - a) Recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir los datos y la información recolectados, para el cumplimiento de su misión.
 - b) Registrar la información de los documentos que suministran las personas dentro o fuera de las instalaciones de TF Auditores y asesores SAS BIC. Si un dato confidencial y/o de propiedad de un cliente o un tercero es proporcionado, dicha información será utilizada solo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, TF Auditores y asesores SAS BIC no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios: (iv) la información tenga relación con una fusión, consolidación.
 - c) Los datos y la información recolectados serán utilizados con fines de notificación, de archivo de la organización, en donde la información será almacenada confidencialmente y algunas gozaran de consulta restringida en el área administrativa.
 - d) Se prohibirá el uso de la información para fines propios y se solicitará que no se divulgue la información personal a otros.

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: PO-GI-07

De esta manera, TF Auditores y asesores SAS BIC garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía, en el tratamiento de la información, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

3. TF Auditores y asesores SAS BIC informará al titular de los datos, los derechos que las leyes sobre protección de datos personales le ofrecen y que se procede a enlistar, según el artículo 8 de la ley 1581 de 2012:
 - a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos e información personal; este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
 - b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
 - c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos e información personales.
 - d) Presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas o reclamos por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.
 - e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato e información cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la superintendencia de industria y comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.
 - f) Acceder en forma gratuita a sus datos e información personales que hayan sido objeto de tratamiento.

4. El área administrativa de TF Auditores y asesores SAS BIC es la responsable de atender las peticiones, consultas, reclamos y modificaciones de la información (actualizar, rectificar, suprimir y/o revocarlos datos).

5. El procedimiento para que los titulares puedan ejercer los derechos de la información se establecen a continuación:
 - a) El titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, consulta, reclamo o modificación de la información de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., al correo electrónico administracion@tfauditores.com, y/o llamar a la línea telefónica 2712117, y/o radicarla en la dirección de la oficina principal Calle 103 # 64-42 Bogotá D.C., Colombia.

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 2
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: PO-GI-07

- b) La petición, consulta, reclamo o modificación de la información se realizará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañado de los documentos que se quieran hacer valer.
 - c) Internamente se dará cumplimiento a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS CODIGO: P-GC-02”, dando oportuna respuesta al requerimiento.
6. La presente política de tratamiento de la información y datos personales entrara en vigencia a partir de su publicación en la página web de la empresa, y las bases de datos sujetas a tratamiento se mantendrán vigentes mientras ellos resulte necesario para las finalidades establecidas.


Cualquier cambio o modificación que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica: www.tfaudidores.com, y de la plataforma interna informativa ISIIGO.

Atentamente,



Manuel Antonio Tibaquirá
Representante Legal

09 de enero de 2025

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 12
	POLITICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS	CÓDIGO: PO-GI-04

POLITICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC, está comprometida en adelantar el plan para la detección, prevención, mitigación y control de emergencias empresariales, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los empleados, visitantes, contratistas, compradores, vendedores o personas de la comunidad, así como en la infraestructura física, económica y de medio ambiente.

Para el cumplimiento de esta política la dirección se compromete a:

Brindar las condiciones y recursos necesarios, para que la implementación del plan de emergencias se lleve a cabo con eficiencia y eficacia por toda le empresa.

Aplicar la legislación colombiana vigente y demás normas pertinentes y aplicables, las políticas corporativas y los estándares de la industria.

Mantener una actitud de mejora continua en relación con la satisfacción de la correcta implementación de los procedimientos que eliminan o mitigan las emergencias empresariales.


Promover el compromiso voluntario en todos los niveles de la empresa con liderazgo claro de la alta dirección en la implementación de este plan contra emergencias empresariales.

TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC, se acoge en el marco de ayuda mutua al Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del complejo EDIFICO TORRE DEL RELOJ JMH-PH.



Manuel Antonio Tibaquirá
Representante Legal

09 de enero de 2025

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 1
	POLITICA DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: PO-GI-

POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL

TF Auditores y Asesores SAS BIC, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2191 de 2022, garantizado el derecho a la desconexión laboral, se compromete a garantizar que todos los trabajadores que se encuentren vinculados a la organización, independiente de su forma de contratación puedan hacer efectivos y disfrutar en plenitud de sus espacios de descanso, vacaciones, licencias y/o permisos para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

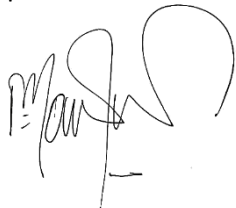
TF Auditores y Asesores LTDA BIC establece los lineamientos que garantizarán el derecho a la desconexión laboral de la siguiente forma:


Se velará por que todas las áreas que así lo requieran, programen y desarrollen sus actividades de integración, videoconferencias, reuniones, formaciones y demás eventos que correspondan a actividades propia

- s del trabajo y en cumplimiento de sus funciones en el horario laboral establecido. La desconexión laboral iniciara una vez este concluya.
- Ningún trabajador podrá ser citado fuera de estos espacios (incluye período de vacaciones, permisos, entre otros). Evitando impartir dichas órdenes a través de los diferentes medios utilizados para la comunicación con los trabajadores. En dado caso en que la comunicación de este se realice por fuera del horario laboral, en principio deberá ser cumplido dentro de la jornada de trabajo.
- Evitar realizar solicitudes de cumplimiento inmediato de cualquier índole durante las jornadas o periodos de descanso, licencias, permisos o se encuentren por fuera de su jornada de trabajo. Salvo que, de ser necesario y con justa causa y por la naturaleza del suceso y este corresponda a un evento de fuerza mayo, que supongan grave, inminente o evidente perjuicio para TF Auditores y Asesores LTDA BIC, el trabajador se encontrara en la obligación de dar respuesta a dicha solicitud no de forma inmediata.

La negligencia al cumplimiento del derecho a la desconexión laboral podrá constituirse como una conducta de acoso laboral, de acurdo a los lineamientos y modalidades conforme a lo establecido en la Ley 1010 de 2006. Dicha conducta no se considerará como Acoso laboral cuando esta no reúna las características de ser persistente y demostrable. Por tanto, TF Auditores y Asesores LTDA BIC establece los mecanismos necesarios para que todo trabajador en caso que considere presentar una queja frente a la vulneración del derecho lo puede realizar a través del Comité de Convivencia Laboral y así mismo seguir el procedimiento para tramite de quejas que puedan constituirse en acoso laboral, guardando en todo momento la confidencialidad del mismo.


TF Auditores y Asesores SAS BIC en cumplimiento del art° 6 de la Ley 2191 de 2022 establece las excepciones a la presente policia para los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo; así mismo, en las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que requieran de deberes para la continuidad del negocio, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.



 TFA AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 1
	POLITICA DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: PO-GI-

MANUEL ANTONIO TIBAQUIRÁ NARANJO

30 de octubre de 2023

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 11
	POLITICA DE TRANSPARENCIA	CÓDIGO: PO-GI-03

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA


“TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC. Empresa dedicada a la prestación de servicios de auditoría, asesoría, consultoría e interventoría, desarrolla sus actividades dentro del marco legal vigente en el país, las buenas prácticas de la industria de los hidrocarburos y de la industria en general; Enmarcamos nuestra actuación en los conceptos éticos y de total transparencia, propendemos por prevenir el fraude, la corrupción y el lavado de activos, no solo al interior de nuestra organización sino haciéndolo extensivo a nuestros clientes. Respetamos los derechos humanos y honramos los compromisos de responsabilidad social.

No utilizamos información obtenida de manera indebida y/o fraudulenta, respetamos el privilegio de la información de nuestros clientes.”



Manuel Antonio Tibaquirá
Representante Legal

09 de enero de 2025

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 11
	POLITICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	CÓDIGO: PO-GI-05

POLITICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

El objetivo global de la Continuidad de Negocio de TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC. Es realizar los preparativos necesarios y planificar un conjunto suficiente de procedimientos para responder de forma adecuada ante un incidente, desde el momento en que se declare el desastre hasta la vuelta a la normalidad, de forma que se reduzca al mínimo su impacto sobre el negocio.

La Política de Continuidad establece un marco apropiado a las características de TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC. (Naturaleza, complejidad, criticidad de las actividades, etc.) Que repercute directamente en el entorno operativo, centros de trabajo y cultura de empresa con el que identificar, desarrollar, implantar, operar, mantener, revisar y probar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los Planes de Continuidad de Negocio establecidos en TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC. Ante la materialización de un incidente.

La Política de Continuidad se sustenta en un conjunto de principios que han sido formulados basándose en las necesidades del negocio y el entendimiento de los riesgos asociados.

Dichos principios son:

La primera premisa y el objetivo prioritario son la protección y seguridad del personal, tanto en situación normal como en situación de contingencia.

La Dirección de TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC. Se responsabilizará de la gestión de los riesgos clave para la continuidad operativa de los procesos considerados críticos para la Organización.

TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC garantizará que los Planes de Continuidad de Negocio se desarrollan e implantan de forma adecuada, teniendo en cuenta todas las áreas, proveedores y servicios críticos.


TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC garantizará que los Planes de Continuidad de Negocio se mantienen actualizados, se revisan, se prueban y, en su caso, se mejoran de forma periódica o ante cambios significativos en premisas, personas, procesos, mercados, tecnología o estructura organizativa; para lo cual participarán activamente en dicha revisión las distintas Áreas de Negocio y de Soporte de TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC con procesos identificados como críticos.

Las distintas Áreas de Negocio y/o de Soporte de TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC nombrarán representantes con la debida experiencia para que formen parte de los Comités y Equipos de Continuidad de Negocio y participen en los Planes de Continuidad de Negocio.



Manuel Antonio Tibaquirá
Representante Legal

09 de enero de 2025

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 11
	POLÍTICA DE BIENESTAR Y AMBIENTE PRODUCTIVO DE TRABAJO	CÓDIGO: PO-GI-06

POLÍTICA DE BIENESTAR Y AMBIENTE PRODUCTIVO DE TRABAJO

TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC está comprometida con la responsabilidad social empresarial y para el cumplimiento se definen los siguientes lineamientos:

1. **Revinculación y o permanencia a trabajadores de corta duración:** La empresa contratará directamente los trabajadores ocasionales, garantizando la totalidad de los derechos laborales que les corresponda, como es el cumplimiento de la afiliación al sistema de seguridad social, pago de salarios acorde a su trabajo, pago de prestaciones y horas extras acorde a su actividad, sin hacer diferenciación respecto a los empleados indefinidos; adicionalmente se estimulará la recontractación en próximos proyectos o se mantendrá el contrato vigente.
2. **Contratación de trabajadores víctimas de la violencia, o personas en vulnerabilidad o condición de discapacidad:** La empresa contratará directamente trabajadores que se encuentren en situación de vulnerabilidad, garantizando la totalidad de los derechos
3. **Reubicación Laboral:** Una vez cumplido lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley 1295/94 donde se establece que: "todo trabajador que sufra accidente de trabajo o enfermedad profesional tendrá derecho a: "asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica; servicios de hospitalización; servicio odontológico; suministro de medicamentos; servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento; prótesis y órtesis, su reparación, y su reposición solo en casos de deterioro o desadaptación, cuando a criterio de rehabilitación se recomiende; rehabilitación física y profesional". Y su proceso de rehabilitación física y profesional hubiere sido cubierta por la ARL y bajo la responsabilidad de la ARL. De acuerdo a lo establecido en el Manual Guía de Rehabilitación y reincorporación ocupacional, publicado por este Ministerio, el alcance de los procesos de rehabilitación profesional puede ser:
 - Reintegro laboral sin modificaciones. - Reintegro laboral CO/7 modificaciones. - Reubicación laboral temporal.
 - Reubicación laboral definitiva.
 - Reconversión de mano de obra.
4. **Campañas de Prevención de adicciones en la empresa y su acompañamiento.**

La empresa tiene programas para controlar y prevenir adicciones de los trabajadores, a través de campañas con ayuda de centros especializados, para manejar esta situación que afecta el rendimiento laboral, la productividad y como cumplimiento de la legislación del país.

La política de la empresa define claramente el control y prevención de adicciones, bajo la aplicación de legislación, como la Resolución 1075 de 1992 - Decreto 1108 de 1994, con la que la empresa incluye dentro de las actividades de medicina preventiva campañas para fomentar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Haciendo seguimiento al proceso de tratamiento bajo la Ley 1566 de 2012 que dicta las normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.


Para desarrollar estos programas, la Empresa propone un ámbito laboral como compartir espacios comunes, relaciones humanas, cultura, intereses, normas y condiciones laborales para facilitar una prevención efectiva.

La empresa dará apoyo a las campañas preventivas contra las adicciones, buscando orientar a los empleados y evitar recaídas (por causa de las adicciones) facilitando el proceso de reinserción laboral, permitiendo proyectar estilos de vida saludables en los trabajadores y sus familias.

5. "Viernes Feliz"

Objetivo: Promover un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida personal de nuestros colaboradores al implementar una jornada de trabajo especial los viernes.

Alcance: Esta política aplica a todos los colaboradores de la empresa TF Auditores y Asesores.

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 11
	POLITICA DE BIENESTAR Y AMBIENTE PRODUCTIVO DE TRABAJO	CÓDIGO: PO-GI-06

Detalles de la Jornada de Trabajo los Viernes:

- La jornada de trabajo los viernes será de 7:00 am a 3:00 pm.
- Durante esta jornada, se espera que los colaboradores estén disponibles y realicen sus actividades laborales de manera efectiva.
- Se alienta a los colaboradores a completar sus tareas y responsabilidades dentro del horario establecido.

Beneficios:

- Permite a los colaboradores disfrutar de un tiempo adicional con sus familias y dedicarse a actividades personales los viernes por la tarde.
- Contribuye a la mejora del bienestar y la satisfacción laboral de los colaboradores.
- Fomenta un ambiente laboral positivo y promueve la retención de talento.

Responsabilidades de los Colaboradores:

- Cumplir con las políticas y procedimientos establecidos durante la jornada laboral los viernes.
- Comunicarse de manera efectiva con su equipo y supervisores para coordinar el trabajo y resolver cualquier problema que surja.
- Mantener un alto nivel de productividad y desempeño durante el horario de trabajo.

6. Modalidad de trabajo híbrida o flexible

La empresa TF Auditores Y Asesores implementará una modalidad de trabajo híbrida o flexible para brindar mayor flexibilidad a sus colaboradores.

Detalles de la Modalidad de Trabajo Híbrida o Flexible:

- Los colaboradores tendrán la opción de trabajar desde la oficina, desde casa o en otros lugares remotos según lo acordado con su supervisor.
- Se establecerán pautas claras para la comunicación y la coordinación entre los equipos que trabajan en modalidad híbrida.
- Se alientará a los colaboradores a planificar sus horarios de trabajo de acuerdo con sus necesidades personales y profesionales, siempre y cuando cumplan con sus responsabilidades laborales.

Beneficios:

- Proporciona a los colaboradores mayor autonomía y flexibilidad en la gestión de su tiempo.
- Permite una mejor conciliación entre el trabajo y la vida personal.
- Contribuye a la mejora del bienestar y la satisfacción laboral de los colaboradores.


Responsabilidades de los Colaboradores:

- Comunicar claramente a su supervisor su preferencia por la modalidad de trabajo híbrida y cumplir con los acuerdos establecidos.
- Mantener una comunicación abierta y transparente con su equipo y supervisor, independientemente de su ubicación de trabajo.
- Cumplir con las políticas y procedimientos establecidos por la empresa, incluso cuando trabajen de forma remota.



Manuel Antonio Tibaquirá
Representante Legal

09 de enero de 2025

	GESTIÓN INTEGRAL	VERSIÓN: 1
	POLITICA ACOSO LABORAL	CÓDIGO: PO-GI-08

POLITICA ACOSO LABORAL

TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC, se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la Organización, implementando mecanismos y promoviendo un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de los socios, directivos, trabajadores y contratistas, desde su responsabilidad social; mediante la gestión e intervención del proceso de Talento Humano, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas.

Los trabajadores, tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración. TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, salvaguardando la información que se recolecta y a dar trámite e intervención oportuna a las quejas que radiquen a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.


Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



Manuel Antonio Tibaquirá
Representante Legal

09 de Enero de 2025

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 12
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGÓ: PO-GI-02

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

TF Auditores y Asesores SAS BIC identificado con el **NIT N° 800235267-0** dedicado a las actividades de consultoría y gestión, ha adquirido el compromiso de desarrollar sus actividades con la responsabilidad de mejorar la calidad de vida de sus funcionarios, clientes y demás partes interesadas promoviendo el autocuidado, la cultura, el conocimiento y cumplimiento de normas y la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras, así como participar de forma activa en la política nacional de seguridad vial. Por tal motivo se compromete al diseño, desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial que permita el control de los riesgos viales que puedan afectar a los distintos actores viales como la perturbación de sus procesos e instalaciones. Para lograr el **TF Auditores y Asesores SAS BIC** se guiará por los siguientes principios:

- **Liderazgo y compromiso por la alta dirección:**

La Gerencia de **TF Auditores y Asesores SAS BIC** liderará el Plan Estratégico de Seguridad Vial, definirá y establecerá un comité de seguridad vial y designará el responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así mismo se compromete a garantizar los recursos necesarios para su cumplimiento, generando por parte de los trabajadores el compromiso con la organización.

- **Cumplimiento normativo:**

TF Auditores y Asesores SAS BIC cumplirá con los requisitos legales vigentes, aplicando la normatividad legal vigente conforme a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Según la ley 769 de 2002, que enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

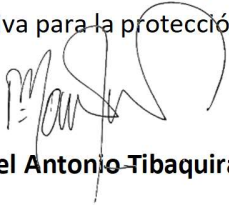
Así mismo como la aplicación de las políticas a nivel interno para el control al consumo de alcohol y drogas, uso de cinturón de seguridad, regulación de horas de conducción y descanso, regulación de velocidad, no uso de equipos de comunicaciones móviles y tecnología mientras se conduce y manejo de comparendos entre otros, que permitan un mejor comportamiento vial.

- **Mejora Continua:**

TF Auditores y Asesores SAS BIC establecerá los objetivos y metas sistemáticas que permitan evaluar el desarrollo y desempeño del Plan Estratégico de Seguridad Vial, enfocados en el comportamiento humano seguro, infraestructura, tecnología, procesos y vehículos adecuados, con el fin de aplicar correcciones y nuevas soluciones para alcanzar los objetivos propuestos.

- **Participación de los actores en la vía:**

TF Auditores y Asesores SAS BIC establecerá estrategias de concientización a los funcionarios de forma participativa, llamativa y con información de carácter práctico y formal que aporte en la creación de una cultura de prevención hacia todos los actores viales, ya que cada empleado es responsable de su propia seguridad, así como de contribuir a la seguridad colectiva para la protección de su entorno.



Manuel Antonio Tibaquirá Naranjo

Representante legal.

09 de enero de 2025